

## REGLAMENTO INTERNO PARA ESTADÍAS EN LA CASA DE HUÉSPEDES DEL CECOAL

Las instalaciones para huéspedes del CECOAL tienen por objeto facilitar la permanencia de los invitados a fin de que puedan desarrollar actividades académicas y de investigación en un ámbito de tranquilidad y armonía con el ambiente que lo rodea. Las comodidades ofrecidas son el resultado del desinteresado esfuerzo institucional e individual del personal en su conjunto para alcanzar los objetivos señalados. Es política institucional no fijar costos para su uso. En cambio, se requiere el estricto cumplimiento de los requisitos que a continuación se detallan. Resulta importante destacar que toda visita al CECOAL será posible mediante la gestión de un investigador de la UE, el cual será reconocido como **Investigador Responsable**, y oficiará de garante en la relación entre los visitantes y la Institución.

### AL INICIAR LA ESTADÍA:

- 1) Al comenzar a ocupar las habitaciones los huéspedes recibirán 1 (un) juego de llaves para su uso personal. Se recomienda mantener las habitaciones cerradas con llave mientras no sean ocupadas. En caso de extravío, se deberán afrontar los gastos de reposición que oportunamente se soliciten.
- 2) Cada visitante deberá proporcionar al **Investigador Responsable** de la invitación los datos requeridos para completar la planilla de ingreso. Su permanencia estará autorizada exclusivamente por el tiempo acordado. Toda modificación deberá ser solicitada al **Investigador Responsable** para gestionar la autorización correspondiente.
- 3) Las instalaciones cuentan con un sistema centralizado de alarma monitoreada, la cual es operada por el personal de la Institución habilitado a dicho propósito. En caso de dudas por su funcionamiento dirigirse a dicho personal.
- 4) El uso de las instalaciones es exclusivo para las personas autorizadas de acuerdo a la nómina oportunamente elevada por el **Investigador Responsable**. Cualquier modificación a la mencionada nómina deberá ser previamente informada para su consideración.
- 5) El estado de conservación del mobiliario, el orden e higiene de las instalaciones, como también el uso adecuado de los accesorios, queda bajo la responsabilidad de los ocupantes y asociadamente del **Investigador Responsable** durante el período de visita.
- 6) La Institución no cuenta con servicio oficial de limpieza ni de recolección de residuos. Los visitantes deberán ocuparse de trasladar los residuos domésticos a los contenedores que se le indiquen, correctamente clasificados y empleando bolsas de polietileno. Se solicita encarecidamente no arrojar papeles a los inodoros.
- 7) El módulo para visitantes está provisto de utensilios de cocina y elementos básicos de limpieza que figuran en el inventario adjunto, todo lo cual deberá ser reintegrado en iguales condiciones de orden, mantenimiento e higiene que al momento de recibirlos, procurando siempre un uso racional y moderado de los mismos.
- 8) El Instituto no provee sábanas ni toallas a los visitantes. En caso de necesitarlas se deberá acudir al **Investigador Responsable** para gestionar su provisión. Al finalizar la estadía los huéspedes deberán costear los gastos de lavado.
- 9) Cualquier desperfecto en las instalaciones deberá ser inmediatamente comunicado al **Investigador Responsable** para que gestione la solución del problema.
- 10) Está terminantemente prohibido fumar en el interior de la casa de huéspedes del CECOAL (Ley Nacional 26.687 que prohíbe fumar en lugares públicos y/o de trabajo que sean cerrados).

### **AL FINALIZAR LA ESTADÍA:**

11) Al desocupar la vivienda los huéspedes deben dejar cerradas puertas, ventanas, llaves de agua y la garrafa de gas. Asimismo se deberá desconectar la heladera y aparatos con tabletas mata-mosquitos. También se deberán arrojar las bolsas de residuos de cocina y baño en los contenedores indicados.

12) Se solicita expresamente desocupar la heladera de cualquier tipo de alimento y dejarla desconectada de la red eléctrica con la puerta abierta, como así también dejar las instalaciones, muebles, vajillas, utensilios etc. en apropiadas condiciones de higiene y orden.

13) Antes de retirarse definitivamente de la Institución, los huéspedes deberán comunicarse con el **Investigador Responsable** para que reciba las llaves y verifique el cumplimiento de todo lo solicitado con anterioridad controlando el **Inventario de la Casa de Huéspedes**.

14) El **Investigador Responsable** entregará la planilla de Control de Egresos que deberá ser devuelta debidamente conformada junto con las llaves que le fueron entregadas al ingresar.

15) Los visitantes tendrán a disposición un Cuaderno de Sugerencias para asentar las observaciones que estimen necesarias, especialmente las que nos permitan mejorar en el futuro.

Recordamos que las futuras estadías en la Institución quedarán supeditadas al estricto cumplimiento de las recomendaciones previas

LA DIRECCIÓN